

¡Ayúdenos a encontrarlo!

Hable con su abogado, su defensor público o su oficial de libertad condicional. Solicite asistir a una sesión informativa o de orientación u observar un caso en el Tribunal para la resolución de problemas. Asimismo, este folleto incluye la información de contacto a donde puede comunicarse para plantear las preguntas que pueda tener. ¡Es posible que usted cumpla con los requisitos para participar en uno de nuestros programas de Tribunales para la resolución de problemas!

Si necesita ayuda, con gusto lo orientaremos.



¿Le interesa?

**Coméntelo con su abogado y
hágale saber que desea
participar.**

¿Por qué debe intentarlo?

Los programas de Tribunales para la resolución de problemas son diferentes. Además de evitar que se le dicte una sentencia en la cárcel, se ha demostrado que:

- *Reducen el consumo de sustancias
- *Ahorran dinero
- *Restablecen vidas
- *Salvan menores
- *Reúnen familias



**TRIBUNAL DE CONDADO Y DISTRITO
DEL 4.º DISTRITO JUDICIAL**

El Paso County Judicial Building

270 S. Tejon

Colorado Springs, CO 80903

Tel: (719) 452-5371

Este número no acepta llamadas por cobrar

TRIBUNAL DE CONDADO Y DISTRITO
DEL 4.º DISTRITO JUDICIAL

Tribunales para la resolución de problemas

Condados de El Paso y Teller



Tel: (719) 452-5371

Una alternativa a la prisión

¿Volvió a caer en la cárcel?

¿Sabía que existen programas especiales aquí, en el condado de El Paso, diseñados para ayudar a que las personas no caigan en

la cárcel o en el Departamento de Correcciones? ¿Volvió a la cárcel debido a problemas con trastornos inducidos por consumo de sustancias, violencia intrafamiliar traumas relacionados con su servicio militar?



¡Mejor que la cárcel!

Eche un vistazo a nuestros programas de Tribunales para la resolución de problemas. Es posible que cumpla con los requisitos para participar en un programa que le ofrezca la supervisión intensiva y el tratamiento enfocado que necesita para evitar cumplir tiempo en la cárcel o en prisión. Todos los candidatos para el Tribunal para la resolución de problemas penales deben cumplir con los requisitos para obtener libertad condicional y satisfacer los requisitos del programa pertinente.

Nuestros Programas

Si usted volvió a caer en la cárcel o está involucrado en el sistema de justicia penal porque tiene problemas de alcoholismo o drogadicción, violencia intrafamiliar (DV, por sus siglas en inglés) o traumas relacionados con su servicio militar, es posible que califique para uno de los siguientes programas:

Tribunal para infractores en recuperación Este programa está previsto para infractores de alto riesgo que padecen un trastorno inducido por abuso de drogas (según lo determine una evaluación clínica o por parte de oficiales de libertad condicional), que es la principal causa de su comportamiento delictivo. Las personas que participan en este programa enfrentan condenas por diferentes tipos de delitos graves, que van desde delitos relacionados con drogas clase 4 (DF4, por sus siglas en inglés) hasta otros delitos no violentos relacionados con drogas o inducidos por las drogas. Este programa incluye tratamiento de rehabilitación semanal y está bajo supervisión intensiva por oficiales de libertad condicional con interacciones frecuentes en el tribunal.



Tribunal para casos de DV Las personas que participan en este programa han sido arrestadas varias veces por DV o se les imputó un cargo de DV que requiere mayor supervisión y rendición de cuentas.

Tribunal para casos de arresto por conducir en estado de ebriedad Las personas que participan en este programa tienen condenas relacionadas con conducir en estado de ebriedad (DUI, por sus siglas en inglés). Si participa en este programa, puede esperar un nivel más alto de tratamiento y supervisión.

Tribunal para veteranos con estrés postraumático Este programa se ofrece a personas que han prestado servicio en el ejército. Si padece trastorno por estrés postraumático (PTSD, por sus siglas en inglés), una lesión cerebral, depresión, ansiedad, o su abuso de drogas está relacionado con su servicio, este puede ser el programa ideal para usted.

¿Cumpló con los requisitos?

- ✓ **Consulte con su abogado...**
- ✓ **¿Tiene un nuevo caso penal o de revocación de libertad condicional pendiente en el 4.º distrito judicial?**
- ✓ **¿Cumple los requisitos para obtener libertad condicional?**
 - ◇ **Todos los postulantes deben cumplir los requisitos para obtener Libertad condicional**
- ✓ **¿Alguna de las siguientes afirmaciones coincide con su situación actual?**
 - ◆ **Estoy batallando mucho con un trastorno por consumo de sustancias** *Considere el Tribunal para infractores en recuperación
 - ◆ **Me han arrestado más de dos veces por DV y tengo al menos una condena anterior por este motivo. Es posible que se consideren cargos por un solo incidente de DV. Cualquier cargo nuevo debe estar relacionado con DV.** *Considere el Tribunal para casos de DV
 - ◆ **Tengo un nuevo cargo por DUI o enfrente revocación de libertad condicional en un caso por DUI** *Considere el Tribunal para casos de arresto por DUI
 - ◆ **Soy veterano militar o miembro en servicio activo con un trauma relacionado con un servicio.** *Considere el Tribunal para veteranos con estrés postraumático

¿SE TOMAN EN CUENTA LOS CARGOS?

Las personas que cometieron determinados delitos graves, sexuales y violentos no califican para algunos programas de Tribunal para la resolución de problemas.